



**PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO 2009**

**ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LOS
DOCUMENTOS INICIALES**

**RESPUESTA A LAS CUESTIONES PLANTEADAS Y NUEVAS PROPUESTAS A
INCORPORAR EN EL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO**

Valladolid, 13 de marzo de 2008

DATOS DE CONTROL DEL DOCUMENTO:

Título del proyecto:	Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero
Grupo de trabajo:	
Título del documento:	Análisis de las alegaciones presentadas a los Documentos iniciales.
Descripción	Análisis de las alegaciones presentadas a los Documentos iniciales. Respuesta a las cuestiones planteadas y nuevas propuestas a incorporar en el proyecto del Plan Hidrológico
Fecha de inicio (año/mes/día)	08/01/23
Autor	Víctor M. Arqued, Fernando Mendizabal
Contribuciones	Yolanda Camarero

REGISTRO DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Fecha cambio (año/mes/día)	Autor de los cambios	Secciones afectadas / Observaciones
08/02/12	Víctor M. Arqued	Todas las secciones. Nueva redacción.
08/02/15	Víctor M. Arqued	Todas. Correcciones Yolanda Camarero
08/03/14	Víctor M. Arqued	Todas. Revisión y últimas correcciones

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Fecha de aprobación (año/mes/día)	08/03/14
Responsable de aprobación	Víctor M. Arqued

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA FAVORECER LA CONSULTA.....	5
3.	VISIÓN SINTÉTICA DEL CONJUNTO DE ALEGACIONES.....	6
4.	PROPUESTA DE RESPUESTA A LAS ALEGACIONES.....	10
4.1.	Alegación 02.001.....	10
4.2.	Alegación 02.002.....	10
4.3.	Alegación 02.003.....	10
4.4.	Alegación 02.004.....	11
4.5.	Alegación 02.005.....	12
4.6.	Alegación 02.006.....	12
4.7.	Alegación 02.007.....	13
4.8.	Alegación 02.008.....	13
4.9.	Alegación 02.009.....	13
4.10.	Alegación 02.010.....	14
4.11.	Alegación 02.011.....	15
5.	CONSIDERACIONES FINALES.....	16

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Síntesis global de alegaciones presentadas.....	6
----------	---	---

ABREVIATURAS USADAS EN EL DOCUMENTO

AFARCYLAsociación de Fabricantes de Áridos de Castilla y León
ANEFAAsociación Nacional de empresarios Fabricantes de Áridos
BOEBoletín Oficial del Estado
CEComisión Europea
CHDConfederación Hidrográfica del Duero
DMADirectiva Marco del Agua. Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política del agua
DRDocumentos de Referencia
EGDDocumento Estudio General de la Demarcación del PHD
ETIEsquema de Temas Importantes
FENACORE	..Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España
IPHInstrucción de Planificación Hidrológica (en preparación)
PCFDocumento Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta del PHD
PHDPlan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero
PPPDocumento Proyecto de Participación Pública del PHD
RPHReglamento de la Planificación Hidrológica
TRLATexto Refundido de la Ley de Aguas. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, con las modificaciones de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.
VBAValor Añadido Bruto

1. INTRODUCCIÓN

El pasado día 25 de julio de 2007, en el BOE nº 177 se publicó la Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anunciaba la apertura del período de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura y Júcar y la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Limia, Norte, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, consulta que ha tenido lugar desde esa fecha hasta final del mes de enero de 2008, abarcando sobradamente los seis meses de plazo de consultas señalado en la normativa al respecto.

Los documentos iniciales del Plan Hidrológico del Duero, a los que se hace referencia, son los siguientes:

1. Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta
2. Estudio General de la Demarcación Hidrográfica
3. Proyecto de Participación Pública

El documento nº 1 (*Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta*) señala las principales actividades a realizar para la redacción del nuevo Plan Hidrológico y el calendario previsto para su preparación y desarrollo. Debe ir acompañado del *Estudio General de la Demarcación* (documento nº 2), que se ha organizado en dos partes: 1) *Informe 2005* y 2) *Anexo de actualización*. El *Informe 2005* recoge la documentación que España transmitió en esa fecha a la Comisión Europea sobre la demarcación hidrográfica del Duero dando cumplimiento a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE), el *Anexo de actualización* muestra los principales avances incorporados desde ese momento hasta la actualidad. Finalmente, el documento nº 3 (Proyecto de Participación Pública), expone la organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación.

En el presente documento se describen las acciones llevadas a cabo para impulsar y favorecer la consulta, se relacionan las alegaciones recibidas y se realiza el análisis de contenidos proponiendo una contestación a las alegaciones siguiendo lo especificado en el artículo 74 del Reglamento de Planificación Hidrológica que indica: *las aportaciones de la consulta pública se integrarán en informes que formarán parte del proceso de planificación y que se recogerán en un anexo del plan.*

2. ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA FAVORECER LA CONSULTA

Completados los documentos iniciales indicados en el apartado anterior, la Confederación Hidrográfica del Duero, con el apoyo de la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, inició su consulta pública a partir del día 25 de julio de 2007 con las siguientes acciones:

- Resolución de la Dirección General del Agua, de 25 de julio de 2007, por la que se anunciaba en el Boletín Oficial del Estado el inicio de la citada consulta pública durante un periodo de seis meses.
- Publicación de los Documentos Iniciales en la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero dentro del apartado de Planificación.

-Remodelación de la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero para facilitar la identificación de contenidos. Se crea un vínculo en el portal que se dirige a la consulta pública de los documentos del proceso de planificación, así como una dirección de correo electrónico para aportar comentarios, alegaciones o sugerencias.

-Publicación de los documentos iniciales en la página web del Ministerio de Medio Ambiente.

-Edición en papel de 150 copias de los tres documentos, y envío de los mismos a los miembros del Consejo del Agua, del Comité de Autoridades Competentes y de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero, con una carta del Presidente del organismo de cuenca invitando a la participación y a la presentación de alegaciones.

-Edición de 200 CD con los documentos iniciales en formato pdf de Acrobat, y envío de los mismos a 200 agentes interesados identificados en el propio Proyecto de Participación Pública que se somete a consulta.

-Entrega de 2 copias en papel de la documentación completa a la biblioteca de la Confederación Hidrográfica del Duero para favorecer su consulta a las partes interesadas.

-Publicación y distribución de 2.000 folletos sobre el ciclo de planificación y la participación pública en el citado proceso.

-Presentación del proceso de planificación en la demarcación del Duero en diversos actos públicos.

3. VISION SINTÉTICA DEL CONJUNTO DE ALEGACIONES

Como síntesis global, en la Tabla 1 se indica el número de alegaciones presentadas antes del 31 de enero de 2008. Todas ellas se incluyen íntegramente en el anejo nº 1 a este documento.

Tabla 1. Síntesis global de alegaciones presentadas

Alegaciones	Recibidas
General	2
Duero	9
Total	11

Las alegaciones generales, dirigidas al Ministerio de Medio Ambiente, proceden de los siguientes remitentes:

- Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE).
- WWF/Adena.

Las nueve (9) alegaciones dirigidas directamente a la Confederación del Duero, proceden de:

- Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero.
- Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Medio Ambiente.

- Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla - La Mancha. Organismo Autónomo Espacios Naturales.
- Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla - La Mancha. Dirección General del Política Forestal.
- Xunta de Galicia. Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible. Augas de Galicia.
- Iberdrola Generación, S.A.
- Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA) – Asociación de Fabricantes de Áridos de Castilla y León (AFARCYL).
- Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Castilla – La Mancha. Dirección General del Agua.

Se echan en falta algunas aportaciones de agentes que son muy activos en el proceso de planificación del Duero, tal es el caso por ejemplo de ciertas organizaciones de regantes y de la comunidad autónoma de Castilla y León. Se entiende que la carencia de alegaciones escritas a estos documentos iniciales es debida a que sus constantes aportaciones ya son tenidas en cuenta e incorporadas a los trabajos continuos que se vienen desarrollando. Esta situación de estrecha colaboración se da muy en particular con la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León.

A continuación se ofrece un cuadro en donde se sintetizan los aspectos más relevantes de cada alegación presentada, agrupados por conjuntos según se establecen en el Proyecto de Participación Pública, así se han considerado los siguientes grupos de remitentes:

- 1) Administración General del Estado
- 2) Comunidades Autónomas
- 3) Administración Local
- 4) Usuarios
- 5) Organizaciones No Gubernamentales
- 6) Asociaciones de Usuarios
- 7) Otros

Se separan también las alegaciones dirigidas a cada uno de los documentos iniciales: Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta (PCF), Estudio General de la Demarcación (EGD) y Proyecto de Participación Pública (PPP).

GRUPO AL QUE SE ADSCRIBE EL REMITENTE	Alegantes	Programa, Calendario y Fórmulas	Estudio General de la Demarcación	Proyecto de Participación Pública
Administración General del Estado	Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Sanidad y Consumo	-	-	-
Comunidades Autónomas	Espacios Naturales. Castilla – La Mancha	-	Registro de zonas protegidas. Concepto de caudal ecológico. Medidas para lagunas. Problemas de erosión.	Solicitan que se les considere como parte interesada.
	DG Política Forestal. Castilla – La Mancha	-		Solicitan que se les considere como parte interesada.
	DG del Agua. Castilla – La Mancha	Se resalta la complejidad del proceso, opinando que ello dificultará la consecución de los objetivos planteados.	Utilización de la cuenca hidrográfica como unidad de balance. Debilidad del estudio económico.	Necesidad de constituir el Consejo del Agua tal y como prevé el TRLA. Reiteran su postura de colaboración activa.
	Augas de Galicia. Galicia	-	Aportan nuevos datos de mucho interés sobre su plan de saneamiento y anuncian la próxima conclusión de un plan de abastecimiento.	Muestran interés por participar activamente.
Administración Local	Ayuntamiento de Burgos. Medio Ambiente	-	El estudio es demasiado general, hay que incorporar más detalle.	Se considera que no se han extraído correctamente las conclusiones de las mesas de participación celebradas como trabajos preparatorios.
Usuarios	Iberdrola Generación, S.A.	-	Identifican diversos errores y aportan sugerencias de mejora.	Aumentar la implicación de la Subdirección General de la Energía.
Organizaciones No Gubernamentales	WWF/Adena	Piden una identificación de las fases resumidas del proceso para adecuar el calendario		Se sugiere que la participación activa no se limite al nuevo proceso de planificación. También se sugiere que en la nueva versiones de los documentos se señalen explícitamente los cambios para facilitar su identificación.
Asociaciones de usuarios	FENACORE	-	-	Resaltan el papel activo y relevante que deberían desempeñar los regantes y proponen unas determinadas cuotas de participación.

GRUPO AL QUE SE ADSCRIBE EL REMITENTE	Alegantes	Programa, Calendario y Fórmulas	Estudio General de la Demarcación	Proyecto de Participación Pública
	ANEFA-AFARCYL	-	Aportan información relevante sobre el sector de los áridos.	Solicitan que se les siga considerando como parte interesada.
Otros	AIMRD	-	-	Ofrecen su colaboración para favorecer la participación de las entidades locales y, en particular, en el ámbito internacional del Duero.

4. PROPUESTA DE RESPUESTA A LAS ALEGACIONES

Seguidamente se analizan y se propone respuesta para cada una de las alegaciones presentadas, que se ordenan según su fecha de entrada en la Confederación Hidrográfica del Duero:

4.1. Alegación 02.001

Remitente: Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero.

Aspectos que contempla: Participación pública (PPP).

En una amable alegación ofrecen su colaboración para apoyar los procesos de participación pública con la identificación de agentes en el ámbito de la administración local del eje del Duero, tanto en España como en Portugal.

Respuesta:

Se agradece su disposición a colaborar y se les anima a que aporten información concreta sobre municipios españoles y portugueses que puedan estar interesados en ser incorporados a los procesos de consulta del plan hidrológico del Duero.

4.2. Alegación 02.002

Remitente: Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Sanidad y Consumo.

Aspectos que contempla: No realizan comentarios.

Respuesta:

No hay respuesta.

4.3. Alegación 02.003

Remitente: Ayuntamiento de Burgos. Medio Ambiente

Aspectos que contempla: Estudio General (EGD) y Proyecto de Participación (PPP).

Respecto al EGD se considera que el nivel de detalle es insuficiente, y que para completarlo podría remitirse a información de base que se hiciese pública en la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero.

PPP. Se estima que las conclusiones extraídas de los trabajos preparatorios del proceso de participación pública son correctas pero escasas, no resultando sustitutorias de las actas de las reuniones celebradas, habiendo desaparecido problemas y puntos fuertes muy importantes sin que se explique el motivo.

Respuesta:

EGD. Se tendrá en cuenta la observación que se realiza respecto al detalle para tratar de ofrecer una mayor precisión en los siguientes documentos del proceso de planificación, que se concretarán en el ETI y en el PHD propiamente dicho. De hecho, ya se hace referencia concreta a la ciudad de Burgos en varias fichas del ETI en preparación, en particular las referidas a cuestiones de depuración y abastecimiento urbano.

En relación con la inclusión de datos detallados en la web de Confederación, puede ya verse un avance en esta dirección con el acceso a través del portal del organismo de cuenca (www.chduero.es) al sistema de información del plan hidrológico con el que, entre otras

funcionalidades, se pretende facilitar la accesibilidad a los datos manejados para la construcción del PHD.

PPP. Los resultados íntegros de los trabajos preparatorios del proceso de participación pública están disponibles en la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero dentro de la sección de Planificación, en el apartado Preparación de la Participación, desde mediados de 2006, en formato pdf de Acrobat y Excel de Microsoft posibilitando una fácil descarga. Otra cuestión es que en los documentos iniciales no se hayan recogido adecuadamente los problemas y puntos fuertes identificados en aquellas reuniones, para lo que necesitamos saber a qué aspecto concreto se refiere.

4.4. Alegación 02.004

Remitente: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla La Mancha. Organismo Autónomo Espacios Naturales.

Aspectos que contempla: EGD y PPP.

EGD. Hacen referencia a espacios naturales, ecosistemas acuáticos, tramos fluviales y especies representativas documentadas en esa comunidad autónoma, que deberán ser consideradas en el PHD.

Solicitan la inclusión, en los programa de medidas, de sistemas efectivos de depuración terciaria para los humedales que se alimentan de vertidos de aguas residuales urbanas.

Se realiza una discusión sobre el concepto de caudal ecológico y su consideración como una restricción que se impone a los sistemas de explotación.

PPP. Solicitan ser incorporados a la lista de partes interesadas y actuar en el proceso de participación pública.

Respuesta:

EGD. Dada la pequeña extensión de la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha en la cuenca del Duero, es posible que se haya cometido algún error en la identificación de los aspectos señalados, por ello, interesaría conocer la relación concreta de espacios y especies que deban ser consideradas en el ámbito del PHD.

Respecto a los humedales, entendemos que el funcionamiento de estos espacios requiere un estudio detallado caso a caso, que articule el logro de los objetivos ambientales que se fijan con su capacidad natural de depuración. Creemos que en la cuenca del Duero no existen humedales integrados en la Red de Áreas Protegidas de Castilla – La Mancha; no obstante, interesa conocer los casos concretos de la cuenca del Duero a que pueda estar referido ese comentario.

Se recuerda que para dar cumplimiento al artículo 23 del RPH, será en el nuevo Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero donde se recoja la clasificación de dichas zonas protegidas y las condiciones específicas para su protección. Las administraciones competentes, como es el caso de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, deberán facilitar al organismo de cuenca, durante la elaboración del Plan, la relación de zonas, cuencas o tramos de cuenca, acuíferos o masas de agua declarados de protección especial para su inclusión en el Plan, bajo la supervisión del Comité de Autoridades Competentes.

En relación con el concepto de caudal ecológico, deberá tenerse en cuenta que a los efectos del proceso de planificación, dicho concepto viene fijado en el artículo 3.j. del RPH, y que su consideración como una restricción que se impone con carácter general a los sistemas de explotación, se señala en el artículo 17.2 del citado RPH y en el artículo 59.7 del TRLA.

PPP. Se agradece su buena disposición y se incorpora al organismo autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha a la tabla del PPP que identifica las partes interesadas.

Además, cabe recordar que, dada la condición de organismo autónomo en materia de medio ambiente que ostenta, tiene además la condición de autoridad pública a los efectos de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

4.5. Alegación 02.005

Remitente: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla La Mancha. Dirección General de Política Forestal.

Aspectos que contempla: EGD y PPP.

EGD. Incorpora contenidos semejantes a los aportados por el Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha en la alegación 02.004 expuesta anteriormente. Además, se incide en los problemas de erosión y en la figura del proyecto de restauración hidrológico-forestal para defender el suelo y regular los recursos hídricos.

PPP. Solicitan ser incorporados a la lista de partes interesadas y actuar en el proceso de participación pública.

Respuesta:

EGD. Mismos comentarios que en el caso de la alegación anterior. Respecto a los temas de erosión, cabe considerar que entre los conjuntos de medidas que cabe considerar en el PHD, y sobre los que actualmente se está estudiando su caracterización, se encuentran las medidas complementarias de restauración hidrológico-forestal, que, en cualquier caso, podrán ser aportadas por la Junta de Castilla-La Mancha en el ámbito del Comité de Autoridades Competentes.

PPP. Se agradece su buena disposición y se incorpora a la Dirección General de Política Forestal a la tabla del PPP que identifica las partes interesadas. Además, cabe recordar que, dada la condición de organismo autónomo en materia de medio ambiente que ostenta, tiene además la condición de autoridad pública a los efectos de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

4.6. Alegación 02.006

Remitente: Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE).

Aspectos que contempla: PPP

PPP. Se pretende que los regantes desempeñen un papel activo y relevante en las mesas o talleres de participación pública que se desarrollen en el marco del proceso de elaboración del nuevo plan hidrológico. En concreto se solicita una determinada cuota de participación.

Respuesta:

PPP. Los regantes se han considerado entre las partes interesadas que se recogen en el PPP, donde aparecen varias comunidades de regantes, asociaciones agrarias y la Federación Nacional de Comunidades de Regantes (FENACORE). No se incluyó FERDUERO porque en el momento de cerrar las versiones sometidas a consulta de los documentos iniciales, la federación regional no estaba constituida.

La composición de las mesas y talleres de participación pública que se configuran para apoyar en proceso de planificación en el Duero depende del momento y la finalidad de los mismos, por tanto, no se considera adecuado fijar un número concreto de participantes de ningún sector.

No obstante, se modificará el PPP para incluir a FERDUERO entre las partes interesadas y se continuará trabajando para que los regantes puedan desempeñar un papel activo y relevante dentro de nuestro proceso de planificación, tal y como entendemos que lo están desempeñando hasta el momento.

4.7. Alegación 02.007

Remitente: Xunta de Galicia. Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible. Augas de Galicia.

Aspectos que contempla: EGD.

Presentan una extensa y documentada alegación aportando diversos datos de interés. Así se hace referencia al nuevo Plan de Abastecimiento de Galicia (en elaboración) y al Plan de Saneamiento (2000-2015) para que sean tenidos en cuenta e incorporados al PHD.

También aportan numerosos detalles sobre ríos, masas de agua, zonas protegidas, presiones e impactos, análisis económico y, en particular, sobre el Plan de Saneamiento de Galicia.

Respuesta:

Se agradece la información aportada, que se incorpora a los trabajos en curso.

4.8. Alegación 02.008

Remitente: ANEFA-AFARCYL. Asociación de fabricantes de áridos de Castilla y León.

Aspectos que contempla: EGD, PPP

EGD. Aportan una documentada e interesante visión del sector de la producción de áridos, con datos objetivos sobre su actividad.

PPP. Muestran su interés por participar “positiva y activamente” en el proceso de planificación del Duero.

Respuesta:

Se agradece la información aportada, que será tenida en cuenta para la adecuada caracterización de este sector, así como su ofrecimiento para participar en el proceso positiva y activamente, tal y como lo han venido haciendo desde que se iniciaron los trabajos preparatorios de la participación pública en el ámbito del Plan Hidrológico del Duero.

4.9. Alegación 02.009

Remitente: Iberdrola Generación, S.A.

Aspectos que contempla: EGC, PPP

EGD. Señalan diversos errores de forma y contenido

PPP. Consideran que la Subdirección General de la Energía debe figurar como participante activo. Adicionalmente, se solicita cambiar la expresión “compañías hidroeléctricas” por la de “usuarios energéticos”, para dar total generalidad al término.

Respuesta:

EGD. Se agradece la relación de errores identificada y se toma nota de todos ellos, para realizar las correcciones oportunas.

PPP. En la tabla 5 del PPP se considera que es participante activo aquel actor o agente que, hasta el momento, se ha mostrado activo respondiendo a alguna de las invitaciones o consultas que se han realizado. Nuestra voluntad e interés es que este sea el papel

desempeñado por la mayor parte de los agentes. Por el momento, la Subdirección General de la Energía ha sido consultada en el proceso, pero no ha considerado necesario aportar documentación o comentarios sobre los documentos del proceso de planificación elaborados hasta el momento. Evidentemente, sigue siendo considerada como parte interesada, forma parte del Consejo del Agua de la cuenca y continuaremos dirigiéndole nuestras consultas e invitándole a participar activamente.

Como ejemplo de dicha colaboración se destacan las reuniones mantenidas entre la Dirección General de Política Energética, Red Eléctrica Española, Iberdrola y el Ministerio de Medio Ambiente en el marco de los trabajos preparatorios para la reciente modificación del Convenio de Albufeira al respecto del establecimiento de un nuevo régimen de caudales.

Se reemplaza la denominación “compañías hidroeléctricas” por la de “usuarios energéticos” para dar total generalidad al término cuando ello sea procedente.

4.10. Alegación 02.010

Remitente: Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda. Dirección General del Agua. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Aspectos que contempla: PCF, EGC, PPP

PCF. Resaltan la complejidad del proceso, pensando que ello dificultará la consecución de los objetivos planteados. Señalan también erratas formales.

EGD. Se solicita que se emplee la cuenca hidrográfica como unidad de balance, en lugar del sistema de explotación. Por otra parte, consideran que los estudios económicos presentados están incompletos, no tienen suficiente nivel de detalle y requieren su actualización.

PPP. Se destaca que la postura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es de participación, trabajo, cooperación y participación. No obstante, ponen de manifiesto la necesidad de constituir el Consejo del Agua tal y como está previsto en el artículo 35 del TRLA, y el riesgo de que ciertas estructuras de participación no regladas puedan usurpar la función que corresponde a los órganos colegiados del organismo de cuenca.

Se señalan algunas erratas formales.

Finalmente solicitan que se les considere participante activo en el proceso de planificación.

Respuesta:

PCF. Efectivamente, el proceso de planificación es complejo, pero no creemos que pueda simplificarse sin recortar o limitar las condiciones de contorno que establece e impone el marco normativo vigente. Por ello se requiere de todas las partes interesadas la mayor colaboración, solicitándole un esfuerzo adicional durante el desarrollo de este proceso.

Se corrigen las erratas señaladas.

EGD. En la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero se abordan dos tipos de balance atendiendo a lo establecido en los artículos 19 y 21 del RPH: balance por sistema de explotación parcial de la cuenca y balance en el sistema de explotación único. El segundo ámbito viene a corresponder con la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero y los otros con los sistemas siguientes: Tera, Órbigo, Esla-Valderaduey, Carrión, Pisuerga, Arlanza, Alto Duero, Riaza, Adaja-Cega, Tormes, Águeda y Bajo Duero. La definición de dichos sistemas corresponde al Plan Hidrológico (artículo 19.1 del RPH). Adicionalmente, atendiendo al borrador de IPH (actualmente en trámite de aprobación), en el caso de que un sistema de explotación resulte de la agregación de cuencas hidrográficas, se detallarán los resultados del balance para cada una de dichas cuencas.

En relación con los estudios económicos, cabe señalar que los presentados hasta el momento ciertamente tienen un carácter general. En los siguientes documentos del proceso de planificación se tratará de alcanzar el detalle requerido por el RPH y la IPH. Actualmente se continúa trabajando para mejorar esta información. La caracterización económica de los usos del agua es una novedad en el proceso y aunque se ha avanzado mucho, se es consciente de que aun queda materia por completar y detallar. Para el momento de aprobación del Plan se alcanzará en estos estudios el suficiente nivel de detalle y se seguirá trabajando tras la aprobación de Plan para preparar la siguiente revisión y para cumplir con el resto de etapas establecidas en nuestra legislación como la recuperación de los costes de los servicios del agua.

PPP. Se reconoce la actitud participativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, evidenciada con las tres alegaciones recibidas, y se agradece el esfuerzo y el trabajo realizado.

Respecto al papel desempeñado por el Consejo del Agua, cabe considerar que la nueva configuración de estos órganos requiere un desarrollo normativo de tipo reglamentario que está fuera del ámbito y objetivos del Plan Hidrológico del Duero, pero que sin duda será impulsado por el MMA. En tanto no se produzca este acto legislativo deberá estarse a lo dispuesto en la legislación en vigor. La participación pública que se viene desarrollando como parte del proceso planificador del Duero persigue mejorar el soporte técnico del PHD y explorar soluciones viables, sin usurpar en ningún caso las funciones asignadas al Consejo del Agua.

El PPP del PHD identifica como participante activo al que lo ha sido en alguna de las acciones de participación llevadas a cabo hasta el momento. Con las aportaciones realizadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la condición de participante activo queda acreditada y, en consecuencia, se modificará su grado de implicación según figura en la tabla 5 del citado Proyecto de Participación Pública.

4.11. Alegación 02.011

Remitente: WWF/Adena

Aspectos que contempla: PCF, PPP

Se trata de una alegación redactada para la demarcación del Guadalquivir que, con carácter de borrador, se hace extensiva al resto de las cuencas intercomunitarias.

PCF. Se pide una identificación de las fases en que se realiza el trabajo más rápidamente de lo previsto en los documentos guía de la UE. Indican que es preferible un retraso temporal con el objetivo de mejorar la calidad del producto final. Se sugiere que el Comité de Autoridades Competentes decida sobre el plazo final.

Respecto al planteamiento del Esquema de Temas Importantes, se indica que este debiera hacerse desde la perspectiva de los objetivos ambientales contemplados en la DMA. Igualmente, en cuanto al Plan Hidrológico, se echa de menos un análisis del escenario base y de la brecha existente entre dicho escenario y los objetivos ambientales.

EGD. Está referido a la cuenca del Guadalquivir y sus aportaciones no son directamente aplicables al caso del Duero.

PPP. Se sugiere que la participación activa comprenda no solo las actuaciones que se incluirán en el PHD, sino también aquellas que desde el momento actual puedan suponer deterioro o mejora del estado de las masas. Por otra parte, se agradecería que en futuras versiones del PPP se señalen los cambios que se van realizando y se incluya una nota que explique el cambio, así como qué entidad participante ha propuesto dicha modificación.

Respuesta:

PCF. La imposición del plazo viene fijada en la DMA y en el TRLA de España. El Comité de Autoridades Competentes no tiene capacidad para modificar lo regulado por estas normas. Los trabajos se desarrollan, según se indica en el documento PCF, sin recortar plazos de participación ni abreviar procedimiento alguno, desarrollando diversos trabajos en paralelo.

En relación con los procedimientos de trabajos para la preparación de los próximos documentos del proceso de planificación: Esquema de Temas Importantes y Plan Hidrológico propiamente dicho, se está a lo que regula a este respecto el RPH y la próxima IPH, documentos normativos establecidos tras un amplio y prolongado proceso de participación y discusión.

PPP. Con carácter general, los procesos de participación impuestos en el nuevo proceso de planificación hidrológica deberán reiterarse de forma cíclica con el propio proceso iterativo, y al Plan así adoptado se someterá cualquier actuación sobre el dominio público y sobre las aguas; cuestión diferente es el de las acciones que ya fueron objeto de decisiones y planificaciones anteriores o que actualmente se encuentran en fase de materialización.

Se considera oportuno indicar con una nota a pie de página las modificaciones que se incorporan al Proyecto de Participación Pública. Los errores formales serán directamente corregidos sin que se señale referencia alguna.

5. CONSIDERACIONES FINALES

A la vista de las alegaciones recibidas como fruto de la consulta pública de los documentos iniciales del PHD, se realizan las siguientes consideraciones finales:

- Las alegaciones resultan escasas. Se considera que la respuesta a la consulta ha sido muy reducida en contraposición al esfuerzo difusor realizado. Es la tónica general en el ámbito de las cuencas intercomunitarias. En el mismo sentido, se echan de menos alegaciones de partes claramente interesadas y que son activas en otros ámbitos de colaboración para la preparación del nuevo PHD.
- Se considera procedente realizar modificaciones formales y de contenido en los documentos PCF y PPP, atendiendo a la sugerencia de indicar con notas a pie de página las modificaciones realizadas. Los nuevos documentos se publicarán en la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero (www.chduero.es) reemplazando a las versiones anteriores. También se publicará este informe de alegaciones.
- No se modifica el EGD puesto que sobre él existen continuas actualizaciones que se materializarán en la memoria del PHD incorporando los comentarios y aportaciones recibidos en este periodo de consulta, y en los próximos que se lleven a cabo.
- Próximamente se dirigirá un escrito a todos los agentes interesados identificados, del orden de 400, documentados en la base de datos de participación. En el citado escrito se anunciarán los resultados de esta consulta, se remitirá a la página web de la CHD para poder disponer de los nuevos documentos y del informe de las alegaciones y se solicitará la correspondiente autorización para el registro de datos de carácter personal, de acuerdo con la orden MAM/3232/2007, de 19 de octubre,

por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Confederación Hidrográfica del Duero a través de la Oficina de Planificación Hidrológica.

